



Acta número: 74
Fecha: 13/octubre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio: 12:04 Horas
Instalación: 12:07 Horas
Clausura: 13:10 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 18/octubre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuatro minutos, del día trece de octubre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados José Atila Morales Ruíz y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con siete minutos, del día trece de octubre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 11 de octubre del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; y de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, así como, a los directores de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, o titulares de las unidades de la materia, de los 17 municipios del Estado; para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones y ámbito de competencia, realicen las acciones necesarias, para constatar que se cumplan con las disposiciones constitucionales y legales que regulan los rellenos sanitarios y demás sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado; que presenta el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que en uso de



sus facultades, gestione e impulse ante el Gobierno Federal, el establecimiento de una zona económica especial en territorio tabasqueño; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades gire las instrucciones necesarias, a fin de que las secretarías de Educación, y de Planeación y Finanzas del Estado, depositen a la brevedad los recursos correspondientes al proyecto educativo impulsado por el Centro de Desarrollo Olmeca Tabasco A.C.; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición de Acuerdo Protocolario, para otorgar un reconocimiento a la tabasqueña María de los Ángeles Ortiz Hernández, por haber obtenido medalla de oro, en la especialidad de lanzamiento de bala, en los Juegos Paralímpicos en Río de Janeiro, celebrados el pasado mes de septiembre; así como, por haber tenido un desempeño destacado en ese deporte en competencias anteriores; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 11 de octubre del año 2016, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 11 de octubre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 11 de octubre del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 11 de octubre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Diputado Eric Salas González, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual: Primero.- Anexa copia simple del Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que apruebe las reformas necesarias que permitan a los contribuyentes reincorporarse al Régimen de Pequeños Contribuyentes, para su adhesión. Y Segundo.- Informa la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del 30 de septiembre de 2016 al 28 de febrero de 2017. 2.- Oficio firmado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite Acuerdo aprobado por el Senado de la República, por el que se exhorta a los



congresos locales, a llevar a cabo las medidas legislativas necesarias, para incorporar la pensión compensatoria en su normatividad civil. 3.- Escrito firmado por mujeres del Poblado Vernet, Tercera Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, por medio del cual denuncian diversas irregularidades cometidas en su contra por el Licenciado Julio Cesar Álvarez de los Santos, en la gestión de proyectos de viviendas para mujeres indígenas de la comunidad en mención. 4.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Víctor Manuel López Cruz, Secretario de Educación en el Estado, firmado por integrantes de la sociedad de padres de familia de la Escuela Telesecundaria Santiago Aguilar, del Poblado Tecoluta, Primera Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por medio del cual solicitan el cambio de Director del plantel educativo en mención. 5.- Copia de un oficio dirigido al Ingeniero Efraín Narváez Hernández, Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco, firmado por integrantes del Comité Municipal Sección 09, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por medio del cual solicitan que durante el pago del aguinaldo del ejercicio fiscal 2016, se contemple la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR). 6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Rafael Acosta León, Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, firmado por el Comisariado Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido Hidalgo, por medio del cual manifiestan su inconformidad en contra del Delegado Municipal de la comunidad en mención.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Querétaro, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En cuanto al Acuerdo remitido por el Senado de la República, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En lo que corresponde al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Querétaro, se ordenó enviar el acuse correspondiente. Finalmente, en relación con el escrito firmado por mujeres del Poblado Vernet, Tercera Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, y las copias de los escritos remitidos por integrantes de la sociedad de padres de familia de la Escuela Telesecundaria Santiago Aguilar, del Poblado Tecoluta, Primera Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por integrantes del Comité Municipal Sección 09, del Sindicato Único de



Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y por el Comisariado Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido Hidalgo, de Cárdenas, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Diputado Presidente quien expresó: Esta Presidencia, saluda la presencia, y la visita de 34 alumnos, que cursan el primer semestre de bachillerato, en el plantel número 29 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, que se ubica en la Colonia Espejo 2; ellos son a alumnos de la materia de ética y valores. Los saludamos, les damos la bienvenida a este Recinto, que es la casa de los tabasqueños y las tabasqueñas; saludamos también la presencia de los maestros que nos acompañan, en particular del Profesor Víctor Hugo Burelo García, que tuvo la gentileza de traerlos a este Recinto. Ojalá tengamos muchas visitas más, de muchos jóvenes tabasqueños, y tabasqueñas de otras partes del Estado. Bienvenidos compañeros del plantel número 29 del COBATAB.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso señor Presidente, y de todos los que nos acompañan hoy aquí en el Pleno de este Congreso. Estuve solicitando información a través de transparencia y tiene que ver con los rellenos sanitarios. Encuentro que únicamente están en orden en los 17 municipios del Estado 9 rellenos sanitarios, y uno que opera aquí en el Centro de manera privada. Y contamos con 390 tiraderos a cielo abierto por todo el Estado, en verdad es preocupante. No voy a solicitar este Punto de Acuerdo de urgente resolución, porque ya vieron el show que se armó la Sesión pasada, entonces lo más seguro es que no me lo van a permitir. Así que aquí la petición que yo haría antes de poder darle lectura, es que cuando se turne a la Comisión correspondiente, pedirles a quienes integramos esa Comisión, que le demos el tratamiento y la preocupación que nos debe de dar a todos por el tema del daño ecológico que estamos causando. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. En uso de la facultad que me



confiere el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en la exposición de motivos. El derecho al medio ambiente sano, se encuentra previsto tanto en el párrafo quinto, del Artículo 4 de la Constitución Federal, como en el numeral 2, párrafo quinto, fracción XXXIX de la Constitución local. De la interpretación de los citados artículos, se tiene que ambos numerales confieren a los ciudadanos la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado y los municipios. En ese sentido, le corresponde, tanto al Estado, como a los ayuntamientos, la obligación de garantizar un ambiente sano, libre de contaminación y evitar un posible daño ambiental para sus gobernados. En consecuencia, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, deben adoptar las medidas y procurar los recursos necesarios, para llevar acabo las acciones que permitan un adecuado manejo de los residuos que provoquen contaminación ambiental. Por lo tanto, en sus respectivos presupuestos de egresos, deben de establecer anualmente, las partidas presupuestales para tales efectos. La contaminación, es la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos. Contaminante, es toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural. Como todos sabemos esa contaminación, es dañina para la salud de las personas y de los demás seres vivos. Debido a lo anterior, tanto la Federación a través de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Estado, por conducto de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco; así como de los municipios, a través de sus direcciones de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; o a través de las áreas correspondientes, tienen la obligación de preservar, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente. Uno de los residuos sólidos que ocasionan un importante grado de contaminación es precisamente la basura que se produce diariamente en los hogares, comercios, en las dependencias de gobierno, en los municipios en general. Al respecto, cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracciones VI y VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y lo dispuesto en los artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica de



los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene que: Los lugares de destino final de la basura, de los desperdicios o de los residuos sólidos se ubicarán en distancias convenientes de los centros de población, previos los estudios técnicos que para tales efectos se realicen, conforme a lo que señalen las disposiciones legales aplicables. El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos se llevará a cabo en vehículos destinados a este objeto, los cuales reunirán los requisitos que establezca la autoridad sanitaria. Conforme a lo anterior, los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se deben de ubicar en distancias convenientes de los centros de población, previos los estudios técnicos que para tales efectos. Asimismo, debe observarse, entre otras disposiciones, la norma 083-SEMARNAT-2003 relativa a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final. En ese sentido, las formas más usuales para depositar de manera definitiva de residuos sólidos, se clasifican en estos términos. Relleno Sanitario: Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales. Relleno de tierra Controlado. Sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario, pero no cumple con las especificaciones de impermeabilización. Tiradero a cielo abierto: Es un sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la norma 083-SEMARNAT-2003. Conforme a lo anterior, se concluye que, el lugar idóneo para depositar finalmente los residuos sólidos o la basura, son los rellenos sanitarios. Les voy hacer una calificación de cómo están distribuidos estos rellenos sanitarios, están en orden en el Estado de Tabasco. En Balancán, tenemos un relleno sanitario en la Ranchería Tuliná; en Cárdenas, en el Poblado C- 29; en el Centro, en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, este es un relleno sanitario privado; en Centla, en el Ejido Nueva Esperanza; en Comalcalco, en la Ranchería Reyes Hernández; en Cunduacán, en la Ranchería Ejido la Ceiba, hay otro en el Jahuactal; en Zapata, Ranchería Mariche; en Macuspana, en el Ejido Macuspana; y en Teapa, en la Ranchería Arcadio Zentella. Les voy hacer una clasificación por municipios, de cuantos tiraderos de cielo abierto hay en cada Municipio. En Balancán, tenemos 32 a cielo abierto, con un relleno sanitario; en Cárdenas, hay 33 tiraderos, con un relleno sanitario; en Centla, hay 18 tiraderos, con un relleno sanitario; en Centro,



hay 80 tiraderos, con un relleno sanitario privado; en Comalcalco, hay 35, con un relleno sanitario; en Cunduacán, hay 24, con dos rellenos sanitarios, en Zapata, hay seis, con un relleno sanitario; en Huimanguillo, hay 34, y no hay relleno sanitario; en Jalapa, hay 12 tiraderos, y no hay relleno sanitario; Macuspana, tenemos 13, y tenemos un relleno sanitario; Jalpa de Méndez, tenemos 15 y no hay rellenos sanitarios; en Jonuta tenemos cinco, y no hay rellenos sanitarios; aquí en Jonuta, tenemos la condición de que de Campeche de las colindancias nos vienen a tirar basura a Jonuta; en Nacajuca, tenemos 26, y no hay relleno sanitario; en Paraíso, tenemos 43 y no hay rellenos sanitarios; en Tacotalpa, tenemos cinco y no hay rellenos sanitarios; en Teapa, tenemos tres tiraderos y tenemos un relleno sanitario; en Tenosique, tenemos seis tiraderos y no hay rellenos sanitarios. En total tenemos 390 tiraderos a cielo abierto y tenemos solo 10 rellenos sanitarios en todo el Estado. Con gran preocupación se observa que en el Estado de Tabasco, existen 390 lugares de disposición final de residuos sólidos urbanos que no cumplen con la norma mexicana. Incluso, a su ubicación de estos lugares, se encuentran situados en zonas susceptibles de inundación, lo que ocasiona problemas durante los tiempos de lluvia que vienen siendo los meses de octubre y noviembre. De ahí que, sea necesaria de manera inmediata se solicite la intervención de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, y de las autoridades municipales a modo de que se haga una supervisión de manera inmediata para saber el estado en que están operando todos estos tiraderos. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como a los directores de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o titulares de las unidades de las materia, de los 17 municipios del Estado de Tabasco; para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones y ámbito de competencia, de manera inmediata, procedan a verificar las condiciones en que se encuentran operando los sitios de disposición final de residuos



sólidos urbano y de manejo especial que se encuentran ubicados en el Estado, en particular si se cumplen los supuestos previstos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás leyes generales y estatales en la materia, así como en la norma 083-SEMARNAT-2003, para que se determine las condiciones en la que están operando estos lugares; y de no ser así, que se proceda a iniciar los procedimientos, para aplicar las sanciones que en derecho correspondan y a la vez tomar las medidas que esos ordenamientos señalan, para evitar la contaminación ambiental en especial que se contaminen ríos y cuerpos de agua, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente Asimismo, se les exhorta para que procedan a diseñar políticas públicas y ejecutar las acciones necesarias para que, de manera gradual, se vayan clausurando y eliminando los tiraderos a cielo abierto o rellenos sanitarios que no cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y sean sustituidos por otros que satisfagan las disposiciones legales pertinentes a fin de asegurar el derecho fundamental de los ciudadanos a un medio ambiente adecuado y a la protección de su salud. Razón por la cual, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 17 ayuntamientos de la entidad, para que en los correspondientes presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2017, se contemplen de manera individual las partidas presupuestales para llevar a cabo las acciones necesarias a fin de otorgar el tratamiento adecuado a los residuos sólidos y a los lugares de destino final, y de forma gradual irlos sustituyendo por los rellenos sanitarios que ordena la ley. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. “Democracia y justicia social.” Diputado. Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para una moción desde su curul, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien manifestó: En términos del Artículo 140 de nuestra Ley Orgánica, que establece que cualquier miembro de la Asamblea puede solicitar que un asunto pueda ser considerado de urgente y obvia resolución, solicito que consulte a la Asamblea que el tema pueda considerarse de urgente resolución.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, quien desde la tribuna dijo: Diputado De la Vega, en verdad me sorprende usted, cosa que le agradezco el detalle que proponga usted al Pleno, someter este Punto de Acuerdo como de urgente resolución, porque es un tema que nos debe de preocupar. Aquí lo que sucede es que gobiernos van, y gobiernos vienen y no vamos sentando las bases para poder ir ordenando un tema tan delicado, como es precisamente el tema de los tiraderos a cielo abierto. En verdad, el dato que yo traigo y no lo quise hacer más explícito, incluso lo fui recortando porque el tema es más que delicado. Yo agradezco las bondades de los compañeros, de mis compañeros diputados para que pudiéramos votar este Punto de Acuerdo, y le vayamos dando la celeridad, porque están por integrarse los presupuestos, y en ese sentido, es urgente que vayamos dando prioridades, sé de las condiciones económicas difíciles que vive el Estado ahorita, pero debemos de ir nosotros sentando las bases para sacar esto adelante. Muchas gracias señor Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto



Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose para hacer uso de la palabra en contra de la propuesta ningún Diputado o Diputada.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, a consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Único: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 17 ayuntamientos de la entidad, para que en los correspondientes



presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2017, se contemplen de manera individual las partidas presupuestales para llevar a cabo las acciones necesarias a fin de otorgar el tratamiento adecuado a los residuos sólidos y a los lugares de destino final, y de forma gradual irlos sustituyendo por los rellenos sanitarios que ordena la ley. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, señores de la prensa, público en general, con el permiso de la Presidencia. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Diputada Local Independiente, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que gestione e impulse ante el Gobierno Federal el establecimiento de una zona económica especial en territorio tabasqueño. Exposición de motivos. El 1 de junio de 2016 el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, que tiene por objeto regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población. Una Zona Económica Especial, es un área geográfica del territorio nacional en la cual se podrán realizar actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos; innovación y desarrollo científico y tecnológico; la prestación de servicios de soporte a dichas actividades como servicios logísticos,



financieros, informáticos, profesionales, técnicos y de otra índole, así como la introducción de mercancías para tales efectos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, existen actualmente más de 4,500 zonas económicas especiales en 140 países, que emplean alrededor de 66 millones de personas. El mayor ejemplo de éxito es Shenzhen, en China, que en 1980 se convirtió en una Zona Económica Especial y pasó de ser un pueblo pesquero de solo 30 mil habitantes, a ser una ciudad de más de 10 millones y con un ingreso per cápita anual de 24 mil 336 dólares. De acuerdo con la Ley antes citada, las zonas económicas podrán ser establecidas en las regiones del país que representen una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva, con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos o corredores interoceánicos y potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales; que prevean la instalación de sectores productivos de acuerdo con las ventajas comparativas y vocación productiva presente o potencial de la Zona, y deberán establecerse en uno o más municipios cuya población conjunta sea entre 50 mil y 500 mil habitantes. Con esta nueva Ley se pretende resolver e igualar las disparidades económicas y sociales que distinguen a nuestro país en dos regiones; la zona norte, que registró un crecimiento del 50% en su Producto Interno Bruto de 1980 a 2014, mientras que la región del sur apenas avanzó en un 9% de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Según los medios de información, se prevé establecer inicialmente cuatro zonas; Puerto Lázaro Cárdenas, en Michoacán y Guerrero; el Corredor Interoceánico de Tehuantepec, que incluye Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca; Puerto Chiapas; y el Corredor Campeche-Tabasco. El objetivo es que a más tardar en 2018 se logre el establecimiento de al menos una empresa ancla en cada una de las zonas económicas especiales. Sabemos que el Gobierno del Estado de Tabasco ha sido uno de los primeros en presentar propuestas al gobierno federal para que una de estas zonas especiales se establezca en nuestro territorio. Sabemos también, porque es del conocimiento público que Tabasco ofrece un entorno favorable para el desarrollo de negocios, que cuenta con importantes ventajas logísticas y un gran potencial productivo, especialmente en la zona litoral del estado, en donde destaca la infraestructura portuaria y de comunicaciones del Municipio de Centla, factores todos que representan ventajas competitivas frente a otras entidades. Ahora que se presenta esta oportunidad no podemos dejarla pasar, porque como hemos señalado, las zonas económicas representan una apuesta estratégica para que los estados entren a una



nueva dinámica de competitividad, desarrollo y productividad que les permitan superar sus rezagos históricos. Tabasco cuenta con ventajas naturales y logísticas para convertirse en una región altamente productiva, pero también ofrece la estabilidad y la seguridad jurídica que se necesita para atraer inversiones. En pocas palabras, tenemos ante nosotros una segunda oportunidad para convertir a Tabasco en un nuevo polo de crecimiento económico, que redunde en la creación de empleos de calidad y mejore el nivel de vida de los tabasqueños. Por todo lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta muy respetuosamente al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que gestione e impulse ante el Gobierno Federal el establecimiento de una Zona Económica Especial en territorio tabasqueño. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputada Independiente, Leticia Palacios Caballero.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, compañeros diputados y diputadas, amable público presente, medios de comunicación muy buenas tardes. El suscrito, Diputado Martín Palacios Calderón, integrante de la fracción parlamentaria



del Partido del Trabajo, en este Honorable Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía Popular, Iniciativa de exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades gire las instrucciones necesarias, a fin de que la secretarías de Planeación y Finanzas, y de Educación del Estado de Tabasco, liberen y depositen a la brevedad los recursos correspondientes al proyecto educativo impulsado por el Centro de Desarrollo Olmeca Tabasco A.C., al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El proyecto Centros de Desarrollo Infantil Tabasco, es un esfuerzo alternativo cuya finalidad es promover una educación integral para los niños y niñas de la primera infancia en el Estado. Tiene la pretensión de establecer tres Centros de Desarrollo Infantil en el Estado, concretamente en los municipios de Jalpa de Méndez, Teapa y Cárdenas; atendiendo a un estimado de trescientos alumnos por cada uno de ellos. Con ese objetivo social se etiquetaron recursos federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, los cuales, en una práctica deshonesta e ilegal han sido retenidos, dejando sin ejecutar este proyecto, lo que hace suponer que ese recurso fue utilizado para otros fines. Informo que para el ejercicio fiscal del año 2013, se depositaron por parte de la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco, vía la Secretaría de Planeación y Finanzas estatal, la cantidad de 20 millones de pesos, con folio de depósito 91478; En el 2014, otros 20 millones de pesos, con folio de depósito 45443; y en el ejercicio fiscal de 2015, 40 millones de pesos, haciendo un total de 80 millones de pesos. Destaco que la contribución de este proyecto en otros estados, es ofrecer una mejor y más completa cobertura y atención, en cuanto a educación inicial y preescolar se refiere, y sobre todo a nivel preescolar. Desafortunadamente dicho proyecto, a pesar de sus bondades, no está regularizado por el Estado o por el Gobierno del Estado. Por tal motivo, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en el Congreso de la Unión, en apoyo a las asociaciones civiles de los estados en donde tienen presencia estos centros educativos, gestiona y obtiene recursos federales extraordinarios y etiquetados cada año, para este fin. Recursos que en el caso de Tabasco, fueron enviados y depositados, como lo he referido hace unos momentos, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, quien a su vez debería haberlo depositado, en coordinación con la Secretaría de Educación estatal, al



Centro de Desarrollo Olmeca Tabasco A.C. Sin embargo, dichas secretarías han incumplido con esa obligación, misma que permitiría llevar a cabo tan noble fin, poniendo en riesgo el funcionamiento de dicho proyecto e incluso se deba regresar ese dinero a la federación por la falta de su aplicación, situación lamentable, toda vez que los niños y niñas, provenientes de familias trabajadoras y de escasos recursos económicos no puedan tener acceso al beneficio, ni se les pueda brindar la atención integral a la primera infancia. En ese entendido, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Segunda Legislatura, califica como inaceptable que ante la respuesta tardía o la incapacidad de la administración pública en el Estado, se ponga en riesgo un proyecto de tanta relevancia como son los centros de desarrollo infantil. Situación que no debería de presentarse, entendiendo que los recursos federales ya están etiquetados y entregados los depósitos a las dependencias citadas, no así su depósito al Centro de Desarrollo Olmeca Tabasco A.C., sin ninguna razón válida o justificable. Por eso, cabe preguntarse si las secretarías de Planeación y Finanzas, y la de Educación estatal, han dispuesto deliberadamente de estos recursos para otros fines ajenos a los que fueron destinados. Si el desastre en el que se encuentran las finanzas estatales, provocado principalmente por los gobiernos anteriores, han llevado al desvío de estos recursos para el pago de otros compromisos, que nada tienen que ver con el proyecto educativo centros de desarrollo infantil. De ser así, los secretarios de Planeación y Finanzas, y de Educación del Estado, estarían incurriendo en una práctica que además de ser inmoral, es ilegal, por lo que deberán ser sancionados de conformidad con las leyes en la materia. Por todo lo anterior expuesto, estando facultado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo hace el siguiente exhorto: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de las facultades gire las instrucciones necesarias, a fin de que la Secretaría de Planeación y Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, liberen y depositen, a la brevedad la cantidad adeudada al Centro de Desarrollo Olmeca Tabasco A.C., la cual asciende a 80 millones de pesos, con el fin de que sea ejecutado el proyecto educativo de los centros de desarrollo infantil en los municipios antes mencionados, en beneficio de la niñez de Tabasco. Es cuanto, señor Presidente. Muchísimas Gracias. “Todo el poder al pueblo”.



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra el Diputado Presidente, quien señaló: Antes de continuar, voy a pedirle de manera respetuosa al responsable de comunicación social, que en uso de las atribuciones que le otorga el nuevo Reglamento, supervise la primera fila de este Recinto, con relación al uso de cámaras fotográficas, y el uso del zoom, que atenta en contra de la privacidad de las y los diputados que se encuentran de espaldas al auditorio.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición de Acuerdo Protocolario, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias. Con su permiso señor Presidente. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y demás correlativos aplicables de este Congreso, me permito someter a esta Soberanía, propuesta de Acuerdo Protocolario, mediante el cual se determina otorgar un reconocimiento a la tabasqueña María de los Ángeles Ortiz Hernández, por haber obtenido medalla de oro, en la especialidad de lanzamiento de bala en los Juegos Paralímpicos en Río de Janeiro, celebrados el pasado mes de septiembre, así como por haber tenido un desempeño destacado en ese deporte en competencias anteriores; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nuestra entidad se constituye como un Estado social y democrático de derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. Siendo la dignidad de las personas, el respeto a sus derechos y libertades, el fundamento del orden y la paz social. Dicho numeral, en su fracción XXXI, establece también que: En el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; correspondiéndole al Estado y a los municipios su



promoción, fomento y estímulo. Por su parte, el Artículo 36, fracción XV, del citado ordenamiento constitucional, dispone que el Congreso del Estado se encuentra facultado para decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad. A su vez, el artículo 89, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, establece que el Pleno es competente para conocer de los acuerdos y resoluciones protocolarias para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso; los cuales tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, o eventos históricos que por su relevancia o contribución al Estado ameriten la entrega de un reconocimiento o la celebración de una sesión solemne. Que por estímulo, según el Diccionario de la Lengua Española, debemos entender, hacer que alguien quiera hacer algo o hacerlo en mayor medida y por recompensar, premiar un beneficio, favor, virtud o mérito. En ese contexto, es de señalarse que del 7 al 18 del pasado mes de septiembre, se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la décima quinta edición de los Juegos Paralímpicos, un evento multideportivo de talla internacional en el que participaron atletas de todo el mundo con algún grado de discapacidad. En esos juegos participó nuestro país, cuyos atletas, según datos oficiales, obtuvieron 15 medallas; 4 de oro, 2 de plata y 9 de bronce. La primera medalla de oro para México la obtuvo la tabasqueña María de los Ángeles Ortiz Hernández, el día 8 de septiembre, en la especialidad de lanzamiento de bala femenil, al alcanzar en sus participaciones un registro final de 10.94 metros. Cabe destacar, que aunado a esa medalla, esta destacada atleta ha obtenido otras, como por ejemplo en Londres 2012, ganó medalla de oro al obtener un registro de 10.74 metros; y en Beijing 2008, obtuvo medalla de plata. Además, según se publica en su cuenta de twitter, es Tricampeona Parapanamericana, Bicampeona Mundial, Subcampeona Paralímpica Beijing 2008, Campeona Paralímpica Londres 2012 y Multirecordista Mundial. María de los Ángeles Ortiz Hernández, es originaria de Comalcalco, Tabasco, donde nació el 18 de febrero de 1973; y tiene una discapacidad derivada de la amputación de una de sus piernas, a consecuencia de un lamentable accidente automovilístico, causado por un conductor que manejaba bajo los efectos del alcohol. Ante esos logros deportivos y por ser un ejemplo de superación para las demás personas, se considera justo hacer un reconocimiento público por parte de este Congreso a la ciudadana María de los Ángeles Ortiz Hernández. En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXXI, 28, segundo párrafo y 36, fracción XV de la Constitución Política del



Estado, el Congreso del Estado; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Acuerdo Protocolario. Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorga un reconocimiento público a la ciudadana María de los Ángeles Ortiz Hernández, originaria del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por su destacado ejemplo de superación y méritos deportivos, al haber obtenido medalla de oro en la décima quinta edición de los Juegos Paralímpicos, celebrados del 7 al 18 del mes de septiembre de 2016, en Río de Janeiro, Brasil; medalla de oro en Londres 2012, medalla de plata en Beijing 2008, y por ser Tricampeona Parapanamericana, Bicampeona Mundial 2007-2014, Subcampeona Paralímpica Beijing 2008, Campeona Paraolímpica Londres 2012 y Multirecordista Mundial. El estímulo consistirá en reconocimiento escrito, firmado por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, así como de un incentivo económico cuyo monto será determinado por la Junta de Coordinación Política, previa consulta con los integrantes de la LXII Legislatura. Debiéndose señalar día y hora para efectuar la entrega correspondiente. Transitorio. Artículo Único. El presente Acuerdo Protocolario, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. “Democracia y justicia social”, Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, en esta Legislatura. Es cuanto estimado Presidente.

La proposición de Acuerdo Protocolario presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para intervenir en asuntos generales.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con diez minutos, del día trece de octubre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día dieciocho de octubre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA.**